

A. 2470. 15

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE

Capt

Codos

Fecha *28 de Octubre de 1865* Número *225* del registro.

ESPEDIENTE

instado por el Ayuntamiento

sobre que se exceptuen los

montes denominados San Gil, Covacha
y carrascal como de aprovechamiento co-
mún.

Número

del Registro general.



14 Feb^o.
4^a
Propied^a,
Al Reg^o.

Acorramos a V. S. la
comunicación que se
hizo diego y siete
de este actual junta
mental con las diligencias
en su virtud practicadas.

Dios que a V. S. mande.
A los 9 de febrero de 1810.

Juan de los Rios

Por. Ref. de la Adm^o. econ^o. de esta Prov^a.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Excmo. Colonos

Con fecha 28 Diciembre
último dijo a V. E. esta
Admon. lo que copia
"Servanse y disponerse a
"remita a esta oficina el
"expediente de tasacion y
"subasta de la finca que
"mere 260-128 del inventario
"fario, enaguarda en S. C.
"de Mayo de 1863, para
"venirle a una reclamacion
"del Ayuntamiento de Lo.
"dor sobre que se deslin-
"de, al comprador, la ca-
"brida anunciada."

Y como apesar del tiempo
transcurrido no se ha
ya recibido en esta Admon.
el citado expediente, me
go a V. E. que en obsequio
al mejor servicio, se sir-
va ordenar al escribano
actuante que lo remita a
la mayor brevedad
Dios

Certifico: que en la Escribania de mi cargo
no se encuentran el expediente de
subasta a que se refiere la comunicacion
que va por saber; no pudiendo decir
si corresponde o no a la misma
por que los registros de esta clase han

[Faint, mostly illegible handwriting on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

El juez del

Am

to. Por ende la precedente comunica-
cion se certifique por el actuario con las
correspondientes, que comprende y hechas
de verba e Lomando y firmas el Sr.
D. Juan Cayula Jefe de primer
instancias del Distrito del Pinar de Guan-
gomp a ocho de Febrero de mil ochocientos
veintiocho.

[Signature]

[Signature]

Certifico: que en la Sección de un for-
go no se encuentran el expediente des-
cubierto a que se contra la comunicacion
grava por haber; no pudiendo decir
ni correspondencia to no a la misma
por que los negocios de esta clase han

ido de praxias, juraamente por
mí comprado C. Auto Almenara
de praxias por C. Francisco Niquera
y ultimamente por C. Auto An-
pendor. En un papel nuevo de Velras
de mis ochocientos setenta.

Don Estanislao

Dijo, y las presentes compradas de tres fo-
lias útiles, presentadas en el mismo día
al Sr. Jefe de la Autoridad económica
de esta Provincia, doy fe.

Estanislao

[Faint, illegible handwritten text, possibly a letter or document header]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or address]



Acompaño a V.S.
 la comunicacion que
 cesivo dirigime con
 fecha 25 de Diciembre
 la ultimo juntamente
 con las diligencias en
 virtud practicadas.

8 Feb.
 4^a
 Propio
 M. Reydr

Dios que. a V.S. S. D.
 Zaragoza a 2 de febrero 1870.
 Manuel Reydr

Don Rafael de Arce, en com.^a de don P. P. P.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la
PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Yo, Juan Pedro, sí,
por ser su remitente
a esta oficina el
expediente de la ca-
sación y subasta
de la finca n.º 200
127 del inventa-
rio general de
en 8 de agosto de
1863 para mi su-
se a una reclama-
ción del Ayunta-
miento de los
por lo que se deslin-
de el. Compro-
dor de la pública
en esta.

Dios

Certifico: Me inspeccionador fui ante
cedentes de bienes nacionales de mi
Escribanía no he habido ni tengo me-
moría de que me correspondiese des-
pachar el expediente de la subasta de
ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.
Zaragoza veinte y tres de Enero mil ochocien-
tos setenta

Ante Peralta

que si se trata de la
mayor diligencia
en 25 de 1829
P.V.

Mans. G. Galind.

Por Dues de 1.^a Instancia de
Pilar

fuente comunica
por la Escibana de este
oficio puede el ex-
cepcional y hablo de
y firma el Sr. D. Juan
en esta instancia del
de Zaragoza a veinte
de mil ochocientos setenta

Ante mi
F. J. L. L. L.

Certifico: Que inspeccionado los ante-
cedentes de bienes nacionales de mi
Escibania no he hallado ni tengo me-
morias de que me correspondiese des-
pachar el expediente de la abasta de
ochos de mayo de mil ochocientos setenta y tres.
Zaragoza veinte y tres de mayo mil ochocien-
tos setenta

Ante Peralta

toy Por recibida la precedente comunica-
cion certifique el proho Escrivano de este
Juzgado si en sus oficios puede el ex-
pediente que se menciona y ha de dar
cuenta. Lo mandó y firmó el Sr. D. Juan
Javier de primera instancia del
Distrito del Plas de Zaragoza a veinte
y uno de mayo de mil ochocientos setenta

Sta. de Huesca
Juan de Huesca

Huesca
Juan de Huesca

Certifico: Me inspeccionador los ante-
cedentes de bienes racionales de mi
Escribania no he habido ni tengo me-
morie de que me correspondiese des-
pachar el expediente de la sabasta de
ochos de mayo de mil ochocientos setenta y tres.
Zaragoza veinte y tres de mayo mil ochocien-
tos setenta

Ant. Peralta

Jos. Juan de H.
Gilar

Certifico que reconocidos los antecedentes
de mi Escribania no he encontra-
do el expediente de Bienes Naciona-
les a que se refiere la comunica-
cion que va por cabera. Zaragoza
veinte y cuatro de Enero de mil
ochocientos setenta.

Manuel Astivero

Certifico que entre los antecedentes que
obran en mi poder procedente de
la Escribania que desempeñaba el
Punto D. Justo Almonara no
se encuentra el expediente de subar-
ta a que se refiere la anterior co-
municacion. Zaragoza veinte y
uno de Enero de mil ochocientos
setenta.

Mariana Navea

Cer

Certifico que entre los antecedentes que
obran en mi Escribania no se encuentra
el expediente de subar-
ta a que se refiere la anterior co-
municacion. Zaragoza veintinueve de
Enero de mil ochocientos setenta.

José María Larbaei

Certifico que entre los antecedentes que obran en el
oficio de mi cargo, no se halla el expediente de
subar-
ta a que se refiere la comunicacion que
se va por cabera. Zaragoza treinta y uno de Enero de mil
ochocientos setenta.

Fernando Broqueras

Certifico que reconocidos los antecedentes que obran
en mi Escribania, no se encuentra el expedien-
te de subar-
ta a que se refiere la comunicacion
que va por cabera. Zaragoza quince de febrero
año del rebdo.

Juan Esteban

Antoz Devuelva a las diligencias al Sr. Jefe
De la Admon. eclesiastica de esta Provin-
cia. Virtute del Pilar de Zaragoza a diez de No-
viembre de mil setecientos setenta.

Bayuela

Ante mi
Juan Esteban

Diligencia segundamente asuntada ha presentada
Requeridas de cuatro folios utiles a la Superin-
tendencia del Sr. Jefe de la Admon. eclesiastica
de esta Provincia diez fe.

Calancho

9344

M. J. S.



Dice 24.

A la Admon Económica a sus efectos.

P.D.

Mansueto

25 Dto

Prof. La

A la misma a los efectos y procedan

Salud

[Signature]

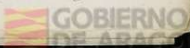
Ajunta remito a V.S. la instancia que este Ayuntamiento promueve contra el sumatante del monte valde Sancho Patricio Hegedor sobre la toma de posesion de dicho monte

Dios que a V.S. m.d.a. Codos 25 de Diciembre de 1869.

Por el Alcade Don Santos Vicente que morable y D. J. O.

Helario Flemenda Dto Dto X B

M. J. S. Jefe Civil de esta Prov. Zaragoza



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[A large, dark, illegible scribble or stamp in the center of the page.]

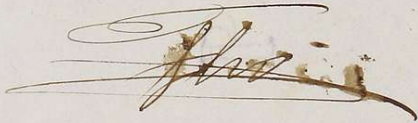
[A signature or name written in cursive at the bottom of the page.]

La Admon. Económica al Alcalde
de Godo

Ayuntamiento 27 de 1870

Vivamos a hacer llegar a ma-
nos de D. Patricio Tejedor congnado
del monto denominado Balcón y Puerto
procedente de los propios de esa villa
para el ^{reintegro} ~~reintegro~~ de los estueros
sionos quitas en la instancia en
ese Ayuntamiento

...Días

A large, stylized handwritten signature in dark ink, possibly reading 'F. J. ...', with a long horizontal flourish extending to the right.

10
19

La Adm^{on} Económica, al Alcalde
de Godoy. En 6 Setiembre de 1800

Para poder dar aviso al expedien-
te instado en esta Adm^{on} por
el Ayunt^o de ese pueblo sobre des-
linde del monte titulado Val
de Gandin se hace preciso obligue
al mismo Regedor á que en el
termino de 3.^o dias le devuelva la
instancia que para informar
le fue entregada en 1.^o de Setiem-
bre ultimo encargando á V. la
remita inmediatamente á
esta oficina para unirla á sus
antecedentes

Atte D^{os} G.

P. 10